



BUIN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1873 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7450, de fecha 23 de mayo de 2024, ingresada por José Escobar Toledo, en representación de la Iglesia Metodista Pentecostal sector El Rulo, quien solicita autorización para realizar una prédica al aire libre, el día 25 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la prédica al aire libre por parte de la Iglesia Metodista Pentecostal sector El Rulo, a realizarse el **sábado 25 de mayo de 2024** desde las 15:00 a las 16:00 horas.

2.- Los puntos de encuentro para los asistentes serán en Callejón Santa Julia-El Rulo y Fundo El Parrón, desplazándose por Camino Padre Hurtado hasta el N° 3468.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Seguridad Pública, esto con la finalidad del resguardo correspondiente de participantes y asistentes a la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



Por Orden del Sr. Alcalde